



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00228976-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Posgrado de la FCS, solicita el llamado a Concurso Nodocente Cerrado Interno de un (1) cargo de la categoría y agrupamiento 3665/1, del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector (Decreto PEN 366/06), para cumplir funciones de Jefe Supervisor del Área Administrativa de la Secretaría de Posgrado de la FCS y de Despacho de Estudiantes de Posgrado del IPSIS - FCS - UNC; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 83/2026, se realizó transformación de Cargo Nodocente 3664/1, en un Cargo 3665/1, existiendo la vacante de dicho cargo.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones y Universitarias Nacionales, establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto PEN 366/06 artículos 24° al 46°).

Que por Ordenanza del HCS N° 07/2012, se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06.

Que se ha dado cumplimiento de los actos preparatorios para proceder al presente llamado a Concurso Nodocente.

Que se encuentran incorporadas al expediente electrónico las especificaciones y requerimientos del cargo en Formulario Anexo II, conforme a la Ordenanza del HCS N° 07/2012.

Que la Asociación Gremial San Martín, ha designado veedor gremial a CABRERA, Heber Dario – Legajo N° 47.507 (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)

Que mediante RD-2026-272-E-UNC -FCS#FCS se designa la Junta Examinadora que actuará en el presente Concurso.

Que la Junta Examinadora ha elevado la propuesta de temario, conforme lo prevé el artículo 17°, inciso c), de la Ordenanza del HCS N° 07/2012.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones conferidas por la normativa vigente y el Estatuto Universitario.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, CERRADO INTERNO para la cobertura de 1 (un) cargo de la planta Nodocente de la Categoría 5 y agrupamiento administrativo (Cod. 3665/1), del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector (Decreto PEN

366/06), para cumplir funciones de Jefe/a Supervisor/a del Área Administrativa de la Secretaría de Posgrado de la FCS y de Despacho de estudiantes de Posgrado del IPSIS - FCS - UNC, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas, con una retribución mensual acorde al Escalafón vigente, más los adicionales de Ley, conforme el Decreto PEN 366/06 .

ARTICULO 2º: Podrán participar del Concurso agentes que revistan como personal Nodocente de planta permanente de esta Facultad, de igual categoría o inferior, y de cualquier agrupamiento.

ARTÍCULO 3º: Establecer el cronograma general para el desarrollo del presente concurso:

Periodo de difusión según se detalla a continuación:

Publicidad	DESDE 22/06/2026	HASTA 14/07/2026
------------	------------------	------------------

Cronograma para el desarrollo del Concurso según se detalla seguidamente:

INSCRIPCIÓN	Del 20/07/2026 al 24/07/2026	Hasta las 23:59 hs. del día 24/07/2026
ADMISIÓN	28/07/2026	10:00 Horas
RECUSACIÓN/EXCUSACIÓN	Del 29/07/2026 al 06/08/2026	Hasta las 23:59 hs. del día 06/08/2026
EXAMEN	11/08/2026	10:00 Horas

ARTICULO 4º: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará digitalmente por correo electrónico a la cuenta oficial de la Facultad de Ciencias Sociales, mesadeentradas@fcs.unc.edu.ar, adjuntando los antecedentes y demás documentos en formato PDF. En ASUNTO, deberá colocar el título: “Inscripción a Concurso Nodocente de un (1) cargo 3665/1 Jefe/a Supervisor/a del Área Administrativa de la Secretaría de Posgrado de la FCS y de Despacho de estudiantes de Posgrado del IPSIS”, lo que se deberá hacer según fecha indicada en el cronograma establecido en el artículo 3º de la presente y según se detalla a continuación. Los/as interesados/as, deberán presentar en un único archivo adjunto (Formato PDF) el “Formulario de Inscripción” Anexo III, además completar el Anexo IV (Constancia de Inscripción) conforme a la Ord. HCS 07/12 UNC “Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba”. Los antecedentes, deberán seguir el orden establecido en el formulario de inscripción y previsto en el artículo 30º de la Ord. HCS 07/12, debiendo numerar cada documento escaneado y legible conforme a cada antecedente declarado. La Mesa de Entradas, al cierre de inscripción del Concurso confeccionará un Acta con la nómina de aspirantes a los fines de elevarla junto con los antecedentes a la Junta Examinadora, de acuerdo al artículo 17º inciso b) del Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

Los/as Interesados/as que sean agentes y que presten servicios como Personal de Planta Permanente de esta Facultad, deberán completar los campos requeridos con toda la información correspondiente, desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio @unc.edu.ar, provisto por la Dependencia y/o Universidad Nacional de Córdoba (artículo 7 de la Ord. HCS N° 03/2021), a los fines de las notificaciones y toda la tramitación relativa al concurso, tomándose como válidos día y hora de envío registrados por el Formulario, SIN EXCEPCIÓN.

Una vez corroborada la inscripción el Personal de Mesa de Entradas y Salidas de la FCS, comunicará el número GEDO de Informe Gráfico, que valdrá como constancia de Inscripción y que será enviado vía e-mail, a la cuenta informada por el postulante.

ARTICULO 5º: La documentación presentada, según lo establecido en el artículo 4 de la presente, tendrá carácter de Declaración Jurada, asumiendo el/la postulante la Responsabilidad Legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario en cualquier momento del proceso por parte de la Junta Examinadora o de la Autoridad competente.

ARTICULO 6º: Se establecen los siguientes requisitos para el concurso CERRADO INTERNO:

Condiciones Generales:

Conocimientos del Estatuto Universitario UNC. Conocimientos sobre el Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de trabajadores de las Universidades Nacionales). Conocimiento del Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba. Ordenanza HCS N°09/2010 y 6/2022. Conocimientos del sistema de Gestión de Expedientes y Documentación Electrónica en la UNC - Res. HCS N.º 683/2017. Aprobación del uso del Sistema de Gestión Electrónica. Res. RR N° 2284/2017. Uso del módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO). Res. RR N° 709/2018. Conocimientos del Nomenclador de Trámites de la Universidad Nacional de Córdoba. Expediente Electrónico. Módulo Escritorio Único. Modulo Comunicaciones Oficiales (CCOO).

Condiciones Particulares:

Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con autoridades, compañeros y terceros. Manejo de herramientas informáticas: planillas de cálculos, procesador de textos, internet, correo electrónico. Conocimiento de la plataforma Coneau Global y del sistema de Gestión Académica SIU Guaraní. Conocimiento de Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado". Conocimiento de Res. HCD FCS N° 60/19 Comisión Interclaustrado de Política Feminista Conocimiento de Res. HCS N°1011/15 Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionarlas violencias de Géneros en el ámbito de la UNC. II Objetivos: 2.1 y 2.2 / III Destinatarios. Conocimiento de Res. Dec.FCS N° 138/19 "Espacio de Asesoramiento en Violencias de Géneros y Situaciones Discriminatorias en el ámbito de la FCS. Conocimiento de Res. HCS N° 208/19. Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres e identidades no heteronormativas. Poseer Título Universitario Completo. NO EXCLUYENTE. Aprobar la oposición que consistirá en una Pruebas Teórico - Prácticas sobre el temario que como ANEXO I forma parte de la presente y una Entrevista personal.

ARTICULO 7º: El temario y la bibliografía de estudio para la prueba Teórica-Práctica, será publicada y estará disponible para su descarga en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales (<https://sociales.unc.edu.ar>) ingresando al apartado Nodocentes.

ARTICULO 8º: Citar a la Junta Examinadora para el día indicado en el Artículo N° 3 (ETAPA ADMISIÓN) para el día 28/07/2026 a las 10:00 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales, sita en Ciudad Universitaria – Avenida Enrique Barros s/n°, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17, Inciso b) de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

ARTICULO 9º: Las preguntas y/o temas, serán fijados por la Junta Examinadora, una 01 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, en base al temario que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTICULO 10º: La Oposición consistirá en una prueba Teórica- Práctica y una Entrevista Personal. El examen Teórico Práctico tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas y se realizará el día 11 de Agosto a las 10:00 Horas, en la sede Ciudad Universitaria de esta Facultad, sita en Ciudad Universitaria – Avenida Enrique Barros s/n°. El día del examen, los/as postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción.

ARTÍCULO 11º: La Junta Examinadora informará a los/as postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la Entrevista Personal, la que tendrá una duración no mayor a 20 (veinte) minutos por aspirante. Sólo se realizará la Entrevista Personal a aquellos/as postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico-práctica.

ARTÍCULO 12º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a las Pruebas de Oposición, Antecedentes y en todas las instancias del Concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba – Ordenanza HCS N° 07/2012, Artículos 28, 29 y 30. Asimismo, deberá confeccionar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes por cada etapa del proceso de concurso, debiendo expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, siendo necesario labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

ORDEN DE MÉRITO, establecido y puntaje obtenido por los/as aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.

Listado de los/as aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello.

Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 13º: La Junta Examinadora estará integrada por los Miembros que fueron designados por Resolución Decanal - RD-2026-272-E-UNC-FCS#FCS .

ARTÍCULO 14º: Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora entregará el expediente con todo lo actuado hasta entonces, al DECANATO de esta Institución, a fin de que resuelva por resolución de acuerdo al Art. 33° de la Ordenanza HCS N° 07/2012 y en su caso de aprobar, se disponga la notificación fehaciente del Orden de Méritos y puntajes obtenidos por los/as postulantes, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, por medio de la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 15º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento de Concursos para

el Personal Nodocente de la U.N.C., Ordenanza HCS N° 07/2012 (Artículos 20 al 27) y subsidiariamente las del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro de Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 16°: Protocolizar. Publicar. Comunicar a través de Mesa de Entradas y Salidas dando amplia difusión en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales. Comunicar a Decanato y Secretaría de Posgrado. Notificar a las Personas correspondientes (Junta Examinadora y al veedor gremial) por medio del Área de Recursos Humanos de la FCS. Oportunamente archivar.